

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

Informe de Supervisión No:	1
Contrato No:	202303441

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	HERNÁN ENRIQUE ARGOTE BERDUGO			
Identificación:	72.213.788			
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
Nombre del Supervisor:	ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMÉNEZ			
Objeto del Contrato:	Prestación de servicios profesionales para complementar las acciones de prevención primaria, promoción, inspección, vigilancia y control de las ETV dentro de la dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles desarrolladas por la Subsecretaría de Salud Pública en los municipios del departamento del Atlántico.			
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202303115	Fecha de C.D.P.	2023 / 09 / 25	
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202308907	Fecha del R.P.	2023 / 10 / 31	
Valor del Contrato				
	Contrato Inicial	\$ 16.580.000		
	Adición 1	\$		
	Adición 2	\$		
	Adición 3	\$		
	Total	\$ 16.580.000		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato		Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
2023/10/31	2023/12/30			

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION	PRÓRROGA DEL PLAZO	ADICIÓN VALOR	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 16.580.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 16.580.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 8.290.000
Valor por ejecutar		\$ 8.290.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 8.290.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		1

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 31 DE OCTUBRE A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Brindar conocimientos en el área de epidemiología cuando se requiera y coordinar con el grupo de respuesta inmediata, las acciones o intervenciones a seguir.	<p>Se participó del Comité Técnico y reunión del grupo funcional de dengue los días 14 y 27 de noviembre, donde se conoció el comportamiento epidemiológico del dengue en el departamento del Atlántico, se presentaron las actividades del programa de ETV por entornos.</p> <p>El 8 de noviembre se participó del foro nacional “desde las mejores experiencias para el fortalecimiento del Manejo Integrado de vectores en Colombia del 8 al 10 de noviembre” donde tuve la oportunidad de hacer parte de un grupo de coordinadores de programas departamentales de ETV quienes compartieron sus experiencias en cuanto al MIV y se elaboró un resumen de los</p>



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

	<p>desafíos a nivel departamental.</p> <p>Se participó de la Reunión Nacional del Programa de ETV en el Ministerio de Salud y Protección Social del 15 al 17 de noviembre, donde fue reconocida la gestión del programa departamental de ETV y el departamento del Atlántico se encuentra dentro de los departamentos mejor calificados en cuanto a la gestión del programa, evaluación del plan de contingencia y el plan de manejo integrado de vectores.</p> <p>Se participa de la sala situacional de dengue el 23 de noviembre. Se queda con el compromiso por parte de entomología para el levantamiento del índice aéreo del segundo semestre.</p> <p>El 28 de noviembre se participa de la Unidad de Análisis del caso probable de dengue D.S.A. Id: CC 22501213 y M.J.C.DeLa.H Id: CC 26814056 los cuales fueron descartados como casos probables de muerte por dengue y se considera que los pacientes presentaban enfermedades de evolución crónica que se descompensaron constituyéndose en la causa de muerte.</p>
Socializar a los supervisores y/o a quienes estos designen los casos positivos encontrados	Se hace revisión de la base de datos de los eventos de ETV y Zoonosis enviada por la oficina de Vigilancia Epidemiológica Departamental y cada semana se envía la información requerida para realizar las acciones de control de focos en los municipios donde se presentan los casos.
Realizar seguimiento al control y/o bloqueo de los casos positivos presentados en los diferentes municipios del departamento	Se socializa a los técnicos de ETV los casos positivos encontrados a la fecha para realizar el bloqueo correspondiente y se revisa la base de datos de la programación de actividades con el fin de verificar que se haya realizado el 100%.
Programar y realizar las visitas a las E.S.Es e I.P.S. de mediana y alta complejidad priorizadas en la adherencia a las guías de manejo clínico integral del paciente con Dengue	Se realiza seguimiento a los casos de dengue grave y dengue con signos de alarma solicitando las historias clínicas a las IPS que notifican y se realiza retroalimentación a la IPS involucrada.
Mantener un seguimiento a la distribución de medicamentos en las E.S.E.s u hospitales a los que se envían tratamiento y coordinar acciones con el grupo de farmacovigilancia para la vigilancia de los eventos adversos	A la fecha no se han notificado casos de eventos adversos al uso de medicamentos del Programa de ETV y Zoonosis. A todos los casos de malaria y leishmaniasis notificados al SIVIGILA, los cuales han sido importados, se les ha asegurado la entrega del medicamento. También se revisan las historias clínicas y la prescripción de los casos de malaria los cuales solicitan tratamiento a la subsecretaría de salud pública departamental
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.	Se realizan actividades de Coordinación como referente del Programa Departamental de ETV.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSION	001
		FECHA DE APROBACION	2021-11-22

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA DEL CARMEN GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9459336742 y 9459338696	2023/11/24	1.025.900
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		1.025.900

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, al 01 día del mes de diciembre de 2023.

E. Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

Alcman yuote as

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 72.213.788 de Barranquilla



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico
atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

Barranquilla, 14-04-2023

Señores

SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros

Subsecretario de Contabilidad

egomez@atlantico.gov.co

**ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN
(RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

“Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)”.

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital¹ en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,



ELOINA GOENAGA JIMENEZ

Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
VºBº: Katherine del P. González M.

¹ Ley 527 de 1999 - Artículo 28

“ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL. Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

PARAGRAFO. El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional”.

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22

Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>

Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS

Subsecretario de Contabilidad

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBERNACION DEL ATLANTICO
